

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

59
**Prosperidad
para todos**

Radicación :	10-125290- -6-0	Fecha: 2012-05-23 10:29:11
Trámite :	11 PATENTEIYII	
Evento :	378 FASENACIONALI	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE Folios 1	

Señor (a) (es)
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
CARRERA 13 No. 37-43 PISO 12
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 30257
Fecha : 15/05/2012
Expediente : 10-125290
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

□□□□

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000

□□□□ Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070

□□□□ Call Center 5920400 . Línea 018000-910165

□□□□ Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

□□□□ Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30257

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad 10-125290

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 8 de octubre de 2010 con el N° 10-125290-00000-0000, el doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, En su calidad de Apoderado de MERCK SERONO SA presentó la solicitud de patente de invención titulada "RECIPIENTE DE MEDICACION QUE COMPRENDE UN MECANISMO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EK MAL USO POR PERSONAS DISTINTAS AL PACIENTE", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB2009/005131 de fecha 31 de marzo de 2009 para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 46 contenidas en los folios 30 a 37 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30257

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad 10-125290

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"RECIPIENTE DE MEDICACION QUE COMPRENDE UN MECANISMO DE SEGURIDAD PARA PREVENIR EL MAL USO POR PERSONAS DISTINTAS AL PACIENTE"

Clasificación IPC: B 56 D 83/04.

Reivindicaciones: 1 a 46 **Folios:** 30 a 37.

Titular: MERCK SERONO SA

Domicilio: Coinsins, Suiza

Inventor: Peter John Sprada , Robert Prasser.

Prioridad N°: 0800703.3 **Fecha:** 9 de abril de 2008 **País:** Comunidad.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB2009/005131 **Fecha:** 31 de marzo de 2009.

Vigente desde: 31 de marzo de 2009 **Hasta:** 31 de marzo de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30257

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad 10-125290

mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

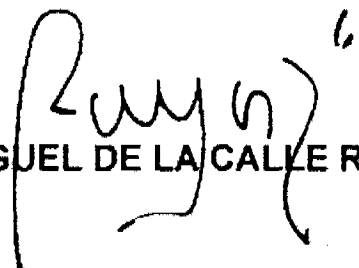
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Luis Felipe Castillo Gibsone, en su calidad de apoderado de **MERCK SERONO SA** o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON
Carrera 13 N° 37 – 43, PISO 12
Bogotá D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30257
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad 10-125290

Elaboró: Carlos Alberto Navarro ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓